

MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Factibilidad de Servicios de Agua Potable y/o drenaje y saneamiento. Dictamen técnico mediante el cual se indican los servicios públicos disponibles de agua potable y/o drenaje y alcantarillado con los que cuenta el predio.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	<b>Factibilidad de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.</b>		
Homoclave que se le asigne:	SAPDA-2023-10735-003-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 5, 16, 44, 45 de la Ley de Aguas Nacionales; 103, 104 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Art. 23, 49 y 104 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Art. 24 fracción III de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula ejercicio fiscal 2024; Art. 13 fracción I inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 403 7000 Ext. 224	aguapds@gmail.com	Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata C.P. 72810 Tlaxcalancingo.
Ubicación, horario y días de atención:	Centro Integral de Servicios de San Andrés Cholula (CIS) con un horario de atención al público en general de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	El trámite será solicitado por el usuario o poseedor del predio, en caso de solicitarlo por una tercera persona deberá presentarse con carta poder simple.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Copia simple de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineamiento y numero oficial vigente</li> <li>• Comprobante de pago predial vigente</li> <li>• Documento que acredite la propiedad (escritura pública)</li> <li>• Identificación oficial vigente</li> <li>• Proyecto a realizar (impreso en doble carta)</li> </ul> Original de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 fotografías a color impresas en hoja blanca tamaño carta</li> <li>• Carta poder simple (anexar 2 testigos)</li> </ul>		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Ciudadano y empresarial.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	N/A		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1. Llenar formato e ingresar la documentación completa a través de la ventanilla. 2. El mismo día de ingreso se genera su pase a caja. 3. Después de haber realizado su pago, se entrega la Constancia de no adeudo en un término de 5 días hábiles.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI En algunos casos	NO	Objetivo y fundamento legal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la infraestructura municipal de agua potable y/o drenaje y alcantarillado.</li> </ul> De acuerdo a lo establecido en Art. 10, 28, 99, 121, 122, 127, 128 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; art 18 y 32 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Acta de visita		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	Ramiro Ocototxle Ramírez Rodrigo Efrén Fuentes Hernández Ángel Rafael Gómez Xicale		Horarios de atención: de 9:00 a 17:00 horas

	Omar De Jesús Cuatlehuac Gloria Morales Flores	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	5 días hábiles	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No Aplica
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A	
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	120 días naturales.	
Fundamento jurídico para la vigencia:	Art. 26 fracción III inciso a de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula ejercicio fiscal 2024.	
Criterios de resolución:	Se emite factibilidad de servicios conforme a la infraestructura municipal existente en la zona.	
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.	
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	Se podrá agendar cita al número telefónico 222 403 70 00 ext. 224.	
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>		
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para fraccionamientos y conjuntos habitacionales por metro cuadrado de predio/ construcción \$1.95</li> <li>2. Actualización de factibilidad de servicios, se cobrará el 50% del monto total actualizado.</li> <li>3. Para usuarios comerciales \$413.00</li> <li>4. Uso habitacional \$375.00</li> <li>5. En caso de subdivisión, lotificación, segregación y/o fusión se pagará por metro cuadrado \$1.95</li> <li>6. En caso de construcción de barda perimetral y/o instalación de malla ciclónica, se cobrará por metro lineal \$1.95</li> <li>7. Por los derechos de conexión de los servicios de agua potable y/o drenaje se pagará conforme a los establecido en el art. 24 fracción III inciso i, j de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula ejercicio fiscal 2024.</li> </ol>	
Fundamento Jurídico para el cobro:	Art. 26 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula ejercicio fiscal 2024.	
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Al momento de ingresar la documentación (previa revisión de los documentos)	
Forma de determinar el monto:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para fraccionamientos y conjuntos habitacionales por metro cuadrado de predio/ construcción.</li> <li>2. Para el caso de actualización de factibilidad por m2 dentro del mismo ejercicio fiscal.</li> <li>3. Por local comercial</li> <li>4. Por casa habitación</li> <li>5. Por metro cuadrado a segregar y/o subdividir</li> <li>6. Por metro cuadrado a fusionar.</li> <li>7. En relación a los metros de construcción, número de viviendas y volumen de dotación de agua.</li> </ol>	<p>Medios o alternativas para realizar el pago:</p> <p>A través de la Caja instalada en el CIS de San Andrés Cholula.</p>
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	Al término del mes en el cual se generó el pase a caja.	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Presentar una copia de la documentación solicitada a fin de integrar su expediente.	
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)
	ING. GABRIELA MIXCOATL JUÁREZ	222 403 70 00 EXT. 224
		Horarios de atención y domicilio:  LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.